



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Informativo N° 021

SE PRESENTARON ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN CHIMBOTE





Se tiene programado realizar 216 evaluaciones ambientales, 2 076 supervisiones ambientales directas focalizadas, identificar 2 000 posibles pasivos ambientales y monitorear el desempeño de fiscalización de aproximadamente 500 Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

SE APROBÓ EL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA PARA EL 2014

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2013-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) aprobó su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2014.

El PLANEFA es un instrumento de planificación que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción del organismo. Además, es un modelo para que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) –de los gobiernos regionales y locales– formulen sus propios PLANEFA, cuyo cumplimiento debe ser reportado al OEFA.

El PLANEFA, este año, estará orientado a evaluar de manera integral el desempeño de las unidades productivas de una misma actividad económica que operan en una misma zona geográfica. Así, por ejemplo, las acciones de supervisión en minería se programarán por cuencas hidrográficas; en el sector pesquero, la intervención será por bahías; en hidrocarburos,

la intervención será por lotes de exploración y explotación; y, finalmente, en electricidad, la intervención se realizará por nodos energéticos y sistemas aislados.

Para el presente año, se ha programado realizar 216 evaluaciones a fin de determinar la calidad del ambiente y los recursos naturales, así como 2 076 supervisiones ambientales directas focalizadas para los subsectores minería, hidrocarburos, electricidad, pesquería e industria (cemento, cerveza, papel y curtiembre). Además, se ha planteado identificar 2000 posibles pasivos ambientales del subsector hidrocarburos y monitorear el desempeño de fiscalización ambiental de aproximadamente 500 EFA del gobierno nacional, regional y local.

De este modo, el OEFA cumple con dar a conocer su PLANEFA 2014 como herramienta de seguimiento de las actividades de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción a su cargo.

Puede descargar el PLANEFA 2014 completo en nuestro portal institucional www.oefa.gob.pe.

Resultados Programados

216

Supervisiones ambientales

500

Entidades de fiscalización monitoreadas

2 000

Posibles pasivos ambientales

2 076

Evaluaciones ambientales

SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA



Los lineamientos buscan facilitar la planificación de las acciones de fiscalización ambiental.

Durante el año 2014, se capacitarán a más de 1 500 funcionarios públicos para que formulen sus PLANEFA adecuadamente.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobó los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental–EFA.

El PLANEFA es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, que serán efectuadas durante el año calendario correspondiente, a fin de ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción de la entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en los referidos lineamientos, el PLANEFA es aprobado mediante Resolución del titular de la EFA, durante los primeros quince (15) días del mes de diciembre del año previo a su ejecución. Asimismo, debe ser registrado durante los diez (10)

días hábiles posteriores a su aprobación, a través de una aplicación disponible en el sitio web del OEFA.

Los mencionados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las EFA (de ámbito nacional, regional y local) en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA, a partir del año 2015. Durante todo el año 2014, el OEFA realizará jornadas intensivas de capacitación a funcionarios públicos con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones de fiscalización ambiental en todo el país.

Transitoriamente, para la formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA correspondiente al año 2014, resultará aplicable la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD.

“

Los mencionados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las EFA (de ámbito nacional, regional y local) en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA, a partir del año 2015.”



SE ATIENDE DENUNCIA AMBIENTAL SOBRE LA PRESENCIA MASIVA DE MOSCAS EN EL DISTRITO DE PUCUSANA

La Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) atendió una denuncia presentada por ciudadanos del balneario de Naplo, distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima, debido a la presencia masiva de moscas causada, supuestamente, por el funcionamiento de la empresa Ganadera Santa Elena S.A., dedicada a la crianza de aves.

El 9 de enero del presente año, el OEFA tomó conocimiento de la denuncia, por lo que acudió al día siguiente a verificar el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) competentes para atender dicho incidente, que son la Municipalidad Distrital de Pucusana y el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri).

Se identificó que la empresa Ganadera Santa Elena S.A. cuenta con varios galpones dedicados a la crianza de aves y que no tendría el instrumento de gestión ambiental correspondiente, ni realizaría un manejo adecuado de sus residuos sólidos. Estas serían presuntas infracciones contempladas en la Tabla de Infracciones y Escala de Multas Ambientales del Sector Agrario, correspondiente al Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-AG.

El OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), supervisa el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental del Minagri y la Municipalidad Distrital de Pucusana.

“

El OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), supervisa el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental del Minagri y la Municipalidad Distrital de Pucusana.”



SE PRESENTA DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, luego de tomar conocimiento de la presunta intoxicación por plomo de un menor de diez meses de edad en el distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, realizó las investigaciones respectivas y verificó que en la zona donde habita el menor y su familia, se realiza un inadecuado manejo de residuos sólidos peligrosos, como son las baterías usadas de vehículos.

Estas baterías son desmanteladas con la finalidad de recuperar el plomo (elemento tóxico acumulativo que afecta el sistema nervioso, el desarrollo cerebral y las capacidades intelectuales) que contienen, fundiendo los

“scrap” o placas cuya vida útil ya concluyó, generando humos y gases tóxicos. Esta actividad ilegal habría ocasionado la afectación de la salud del menor de edad, además de causar un perjuicio al ambiente y a la salud de las personas.

El OEFA tomó muestras de la calidad del aire en el entorno de la vivienda del menor presuntamente contaminado, con la finalidad de determinar la concentración de plomo en material particulado y gases en calidad del aire. Los resultados serán analizados para ser comparados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) respectivos.

Se precisa que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

es la autoridad competente para realizar la fiscalización ambiental respecto de la emisión de humos y olores desagradables o tóxicos generados por la inadecuada manipulación de los residuos sólidos peligrosos en su jurisdicción.

Considerando estos hechos, la Procuraduría Pública del OEFA presentó una denuncia ante la Fiscalía de Prevención del Delito de Lima Norte por los delitos de contaminación ambiental y tráfico ilegal de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la norma penal. Corresponde señalar que el que comete estos delitos puede ser reprimido con una pena privativa de la libertad hasta de 6 años.



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ALTOS FUNCIONARIOS PRESENTARON ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



ACIONARIOS EN CHIMBOTE

El Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez Apac, dio a conocer el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en foro regional.

Se suscribieron convenios con la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y la Universidad San Pedro para fortalecer la fiscalización ambiental en la ciudad.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó el foro regional “Fiscalización para el cambio – Región Ancash” en la ciudad de Chimbote, provincia del Santa, con la finalidad de informar sobre las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que viene realizando la institución en esta región.

El evento se desarrolló en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, y fue inaugurado por el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez Apac, quien destacó la nueva visión de la fiscalización para el cambio, orientada a ser efectiva y generar confianza en la población. Hugo

Gómez indicó que este enfoque asegura una mayor transparencia en la información que administra el OEFA, mayor celeridad en las acciones de supervisión y en el inicio de procedimientos sancionadores. Además, resaltó que el uso de una nueva metodología para el cálculo de las multas contribuye a una mejor predictibilidad de las mismas.

A su vez, los funcionarios de la alta dirección del OEFA explicaron el macroproceso de fiscalización ambiental, el marco normativo general del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA y las competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA en Ancash. Asimismo, informaron



SINEFA

Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

SINADA

Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales

RUCEFA

Red Universitaria de Capacitación en Fiscalización Ambiental

sobre los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Ancash y de Enlace en Chimbote a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

El OEFA busca generar en la población una mayor confianza en la función de fiscalización ambiental, lo que a su vez permitirá una mayor confianza en la inversión privada. El mensaje que busca divulgar el OEFA es que debe haber un

equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas y la protección del ambiente.

En el foro también participaron representantes de la Autoridad Local del Agua, de la Capitanía del Puerto de Chimbote, del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental del Santa, entre otras entidades, quienes informaron las acciones desarrolladas en materia de gestión y fiscalización ambiental en el marco de sus funciones y competencias.



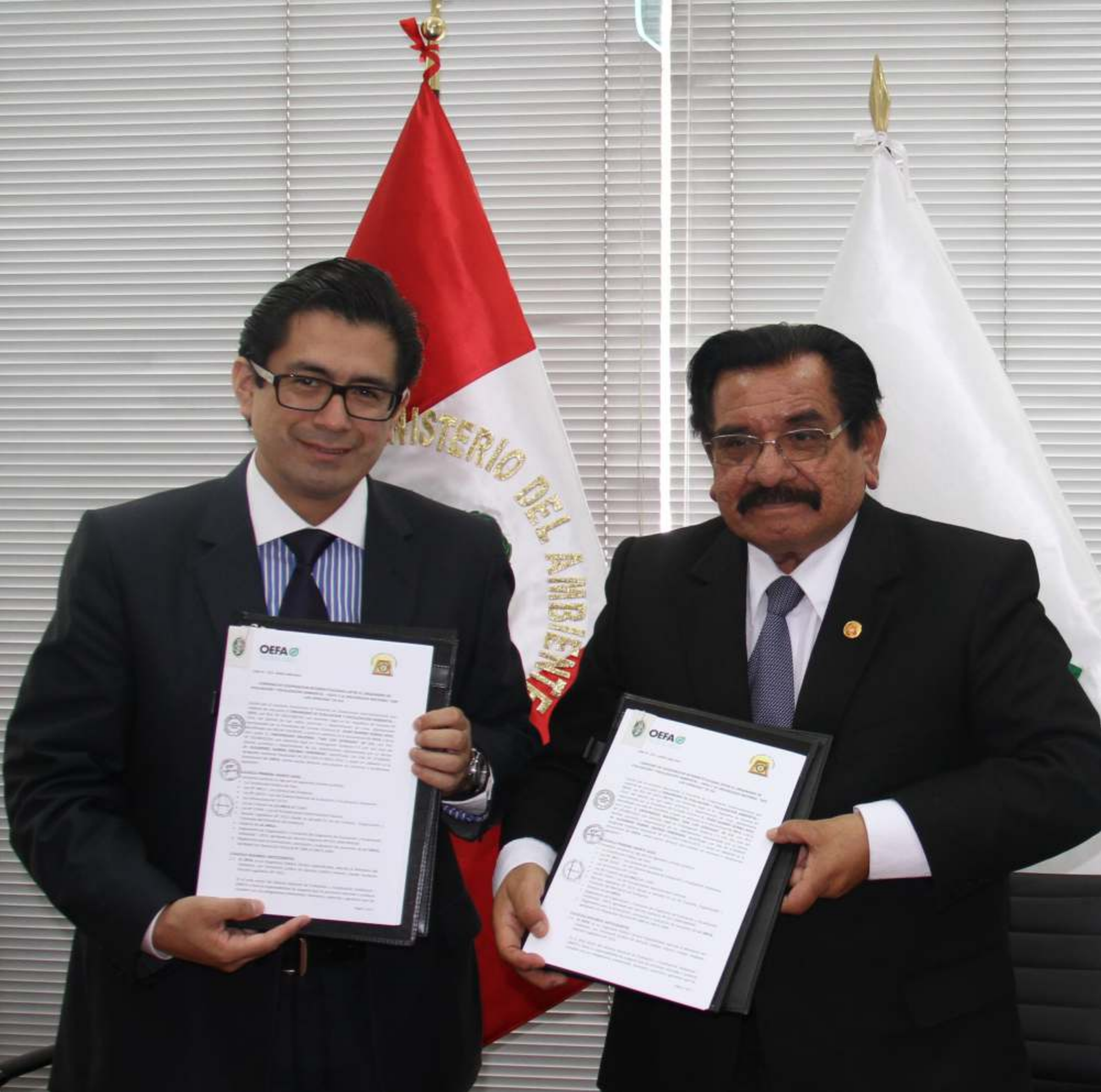
SE FIRMAN DOS CONVENIOS EN EL MARCO DE LA RUCEFA

El OEFA también suscribió dos convenios de cooperación interinstitucional con la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y con la Universidad San Pedro, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA, con el fin

de que los universitarios de dichos centros de estudios sean capacitados y contribuyan a difundir la normativa ambiental en la población escolar, comunidades campesinas y otros grupos poblacionales asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental.

De esta manera, el OEFA, utilizando no solo instrumentos legales, sino herramientas sociales como la comunicación, se ha propuesto fortalecer la fiscalización ambiental a través de la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental del país.





SE SUSCRIBE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA suscribió un convenio interinstitucional con la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA. Busca que los universitarios de dicho centro de estudios colaboren en el proceso de fortalecimiento de la fiscalización ambiental, capacitando a la población y fomentando la participación ciudadana para la presentación de denuncias ambientales.

Con la firma del convenio, el OEFA iniciará la acreditación de los estudiantes que deseen ser parte de la RUCEFA, ellos deben pertenecer al tercio superior y

haber culminado el segundo año de estudios. Los que cumplan con estos requisitos serán capacitados para que contribuyan a difundir la normativa ambiental prioritariamente en la población escolar, las comunidades campesinas o nativas, los pueblos indígenas y otros grupos asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental o que estén ubicados en áreas con alta incidencia de pobreza.

De esta manera, el OEFA, utilizando no solo instrumentos legales, sino, también, herramientas sociales como la comunicación, se ha propuesto fortalecer la fiscalización ambiental a través de la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental en el centro-sur del país.

“

A la fecha, suman 23 convenios suscritos a nivel nacional en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA, creada el 28 de mayo de 2013.”

SE IMPONE MULTA DE 62 UIT A XSTRATA TINTAYA S.A. POR INFRACCIONES AMBIENTALES EN LA UNIDAD MINERA TINTAYA

Mediante Resolución N° 203 - 2013 - OEFA/TFA de fecha 30 de setiembre del 2013, el Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ha confirmado la multa de 62 UIT (equivalente a S/. 235 600 nuevos soles) impuesta a Xstrata Tintaya S.A. por cometer tres infracciones ambientales en la Unidad Minera Tintaya, que se encuentra ubicada en el distrito y provincia de Espinar del departamento de Cusco.

La sanción se impuso debido a que se acreditó la responsabilidad de la empresa por la presencia de sedimentos con alta concentración de cobre en un área aproximada de 1 000 m² de pastos naturales (50 UIT). Asi-

mismo, por no comunicar el incidente al OEFA (6 UIT) y no presentar el informe de investigación del incidente (6 UIT).

En su defensa, la empresa argumentó que en la zona el suelo presentaría de modo natural concentraciones elevadas de metales, por lo que la sola verificación de la presencia de cobre en los pastos naturales no acreditaría la existencia de un daño ambiental. Por ello sostuvo que no se encontraba en la obligación de reportar el incidente ocurrido ni presentar el informe de investigación.

Al respecto, el TFA mencionó que la presencia de sedimentos con cobre se originó por el bombeo de agua de un canal de la empresa, lo que derivó en una emergencia ambiental

que no fue comunicada al OEFA. Asimismo, señaló que se generó un daño potencial al ambiente debido a que se superó en 1 791% el valor normal de cobre predominante en la zona (60 mg/kg) y en 3 011% los valores de parámetros internacionales [1] (35,7 mg/kg).

Con este pronunciamiento del TFA –órgano competente para revisar en última instancia las resoluciones de sanción emitidas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA– se ha agotado la vía administrativa.

[1] Guía canadiense "Canadian Sediment Quality Guidelines for the Protection of Aquatic Life" 1999







SE IMPONE UNA MULTA DE 50 UIT A MINERA EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.C. POR SUPERAR LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES

Mediante Resolución N° 234-2013-OEFA/TFA, de fecha 30 de octubre de 2013, el Tribunal de Fiscalización Ambiental – TFA del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ha confirmado la multa de 50 UIT (equivalente a S/. 190 mil) impuesta a la Empresa Administradora Chungar S.A.C. por infringir la normativa ambiental en la Unidad Minera Animon, ubicada en el distrito de Huayllay, provincia y departamento de Pasco.

La sanción se impuso luego de que se acreditara que la empre-

sa incurrió en una infracción ambiental al superar los Límites Máximos Permisibles (LMP) para el parámetro Hierro (Fe) en el punto de monitoreo correspondiente al efluente que descarga en la laguna Naticocha Norte, lo que constituye una infracción sancionable con 50 UIT.

Con este pronunciamiento del TFA –órgano competente para revisar en última instancia las resoluciones de sanción emitidas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA–, se ha agotado la vía administrativa.

SE FORTALECE CAPACIDADES DE LAS REDES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL JUVENIL EN PIURA Y TALARA

El Organismo de Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de la Oficina Desconcentrada de Piura, realizó la capacitación denominada “Roles y funciones del OEFA en el ámbito nacional y regional”, dirigida a representantes de la Red de Voluntariado Ambiental Juvenil – RVAJ del Ministerio del Ambiente, en Piura y Talara, así como de la Red Universitaria Ambiental – RUA de la región.

Dicho evento tuvo el propósito de afianzar los conocimientos sobre fiscalización ambiental. Asimismo, se destacó la importancia de los procedimientos y mecanismos que ha implementado el OEFA en el marco de sus competencias para garantizar eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.



Además, se estrecharon vínculos con los jóvenes integrantes de la RVAJ y RUA, quienes se comprometieron a tomar acciones orientadas al beneficio del ambiente, así como sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la fiscalización ambiental.

Con estas jornadas de capacitación, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental a fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.

PRIMER TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL VRAEM

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de la Oficina Desconcentrada del VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro), realizó el primer “Taller de sensibilización sobre fiscalización ambiental” con el objetivo de orientar sobre las competencias y funciones de la institución a los ciudadanos del Centro Poblado Mantaro, distrito de Pichari, provincia de La Convención (Cusco).

Al evento asistieron ciudadanos del centro poblado y representantes de organizaciones locales, quienes tuvieron la oportunidad de escuchar y conocer la labor que desarrolla el OEFA en el VRAEM.

Además, se informó sobre los canales disponibles de la institu-

ción para interponer denuncias ambientales.

Con estas jornadas de capacitación, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fis-

calización ambiental a fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.





TALLER INFORMATIVO SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LA EMPRESA TECSUR S.A.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA, realizó el “Taller de Denuncias Ambientales y Normativa Ambiental del OEFA”, con el objetivo de orientar a los trabajadores de Tecsur S.A., subsidiaria de la empresa Luz del Sur (proveedora de electricidad en la zona sureste de Lima), sobre las competencias y funciones del OEFA como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

Durante el taller, se orientó a los trabajadores acerca de los mecanismos, formas y canales que brinda el OEFA para realizar sus denuncias ambientales a través del SINADA.

Los participantes indicaron que los mayores problemas existentes en sus respectivos distritos son el manejo de residuos sólidos, los ruidos molestos y el comercio ambulatorio, actividades que afectarían su salud por la contaminación que generan.

Asimismo, el personal de Tecsur se mostró interesado en

continuar capacitándose para formar parte del proceso de fiscalización ambiental mediante la vigilancia ciudadana, y se comprometió a realizar sus denuncias ambientales usando la plataforma del SINADA.

Con estas jornadas de capacitación, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental a fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



CAPACITAN A 17 ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAMBAYEQUE PARA QUE FORMULEN SU PLANEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada de Lambayeque, capacitó a 17 Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA para que formulen su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, a fin de que puedan programar y priorizar adecuadamente sus actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

El PLANEFA es un instrumento que promueve una fiscalización ambiental efectiva que

armonice el desarrollo de actividades económicas y el derecho a gozar de un ambiente saludable. A la fecha, se ha capacitado a los funcionarios del Gobierno Regional de Lambayeque, de las municipalidades provinciales de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque, y de los municipios distritales de Reque, Pimentel, Pátapo, La Victoria, Cayalti, Zaña, Puerto Etén, Tumán, Pueblo Nuevo, Mesones Muro, San José, Mochumi e Illimo.

Durante las capacitaciones, los funcionarios fueron informados sobre los alcances de

la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, las competencias ambientales de las EFA y los criterios para priorizar la programación de las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización en sus PLANEFA.

De esta manera, el OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las EFA para el correcto ejercicio de sus funciones de evaluación y fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.



En el primer foro anual sobre "Acceso a la Justicia Ambiental y Denuncias Ambientales", organizado por el Colegio de Economistas de Lima.

En Chiclayo evaluación de las especies muertas en los

OEFA EN IMÁGENES



Los seguidores de nuestras redes sociales participaron de la TRIVIA OEFA y ganaron.



o realizando la
pecies marinas
s últimos días.

Síguenos en:



“Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental” - OEFA



@OEFAPerú

